



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-96367824-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-68662639- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1748-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-68662582-APN-DGD#MT y en el RE-2022-68662482-APN-DGD#MT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2836/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.13 10:16:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.13 10:16:55 -03:00

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	1/3/2022	1/4/2022	1/6/2022
Bon.Gas	2864,10	2864,10	2864,10

Cuarta: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descrito en el Artículo primero quedando los siguientes valores: El rubro "VIATICO AMBA" en lo que corresponda también tendrá el aumento previsto en el punto primero.

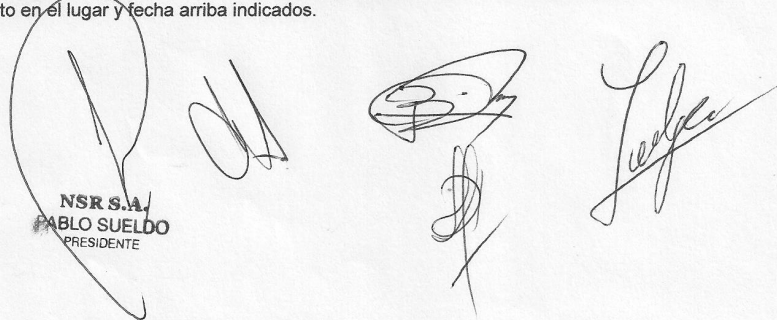
CATEGORIAS	ZONAS	BASE	22,0%	NO ACUM.	DIAS PROMEDIO S DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/03/2022	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/04/2022	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/06/2022			
1	NORMAL	7,32	8,93	9,51	22	614	13508
2	NORMAL	8,21	10,02	10,68	22	550	12100
3	RURAL	9,92	12,10	12,90	22	455	10010
4	COUNTRIE	12,85	15,67	16,70	22	350	7700
5	A/C-E/P	45,05	54,96	58,56	22	100	2200

Quinta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Sexta: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones a partir del mes de julio de 2022 para revisar las variables económicas y ajustar las pauta salarial del periodo paritario abril 2022/marzo 2023.

Séptima: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



NSR S.A.
PABLO SUELDO
PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-68662582-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Julio de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.06 15:28:45 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.06 15:28:45 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del 2022, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 22% a partir del 1 de abril de 2022, y un 8% a partir del 1 de junio 2022, este último no acumulativo.

Segunda: Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2022 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercera: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio		NO ACUM.	
Aumento	BASE	22%	8%
Vigencia	1/3/2022	1/4/2022	1/6/2022
C1	94113	114818	122347
C2	98823	120564	128470
C3	103752	126577	134878
C4	108944	132912	141627
C5	114399	139567	148718

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

		NO ACUM.	
VIGENCIA	1/3/2022	1/4/2022	1/6/2022
Antigüedad	BASE	22%	8%
\$ por años	461	562	599



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-68662482-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Julio de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.06 15:28:36 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.06 15:28:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1748-22 Acu 2836-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.